

Convenio Modificatorio al Convenio de Ejecución número **FB1773/ME014/15**, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, que en lo sucesivo se denominará **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez y por la otra parte el **Instituto de Ecología, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA INSTITUCIÓN”**, representada por su Director de Administración y Apoderado Legal, el L.A. Rubey Baza Román, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de mayo de 2015, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio FB1773/ME014/15, en adelante **“EL CONVENIO”**, para la ejecución del proyecto denominado **“Digitalización y sistematización de las Colecciones Biológicas del INECOL”**, en adelante el **“PROYECTO”**, fungiendo como responsable del mismo el Dr. Rodolfo Novelo Gutiérrez, y para lo cual **“EL FONDO”** se obligó a cubrir a **“LA INSTITUCIÓN”** la cantidad de \$4,008,250.00 (Cuatro millones ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
2. El 16 de junio de 2015, **“EL FONDO”** depositó en la cuenta de **“LA INSTITUCIÓN”** la cantidad de \$1,962,850.00 (un millón novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente al primer pago señalado en **“EL CONVENIO”**, en donde se incluye la cantidad de \$227,500.00 (doscientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un microscopio Stereo Discovery V12, Carl Zeiss para el Herbario XAL.
3. El 14 de junio de 2016, **“LA INSTITUCIÓN”** solicitó adquirir una computadora para el Herbario XAL tomando recursos del monto asignado al microscopio; **“EL FONDO”** adquirió la computadora por un monto de \$15,639.12 (quince mil seiscientos treinta y nueve mil pesos 12/100 M.N.) con recursos correspondientes al último pago estipulado en **“EL CONVENIO”**, quedando un saldo para el microscopio de \$211,860.88 (doscientos once mil ochocientos sesenta pesos 88/100 M.N.)
4. De acuerdo con lo anterior, con el oficio DGP/233/17 de fecha 23 de marzo de 2017, **“LA CONABIO”** avisó a **“LA INSTITUCIÓN”** que el último pago sería por la cantidad de \$176,860.88 (ciento setenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 88/100 M.N.), en lugar de \$192,500.00 (ciento noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
5. Durante el desarrollo de **“EL PROYECTO”**, **“LA INSTITUCIÓN”** solicitó a **“LA CONABIO”** cambiar el destino de los recursos asignados en el presupuesto a la compra de un microscopio por la contratación de dos personas para llevar a cabo actividades de curación de nuevos ejemplares botánicos y captura en la base de datos de **“EL PROYECTO”**, recursos que ascienden a la cantidad de \$211,860.88 (Doscientos once mil ochocientos sesenta pesos 88/100 M.N.), así como ampliar la duración de **“EL PROYECTO”** doce meses más, modificaciones que fueron autorizadas por **“LA CONABIO”** mediante el oficio DGP/477/17 de fecha 26 de junio de 2017.
6. **“EL CONVENIO”** se encuentra vigente hasta que **“LA CONABIO”** avise por escrito a **“LA INSTITUCIÓN”** que se da por concluido el **“PROYECTO”**.

Por lo anterior, "LAS PARTES" exponen las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Con fundamento en la cláusula Quinta de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" expresan su conformidad en establecer las bases a las cuales se sujetarán para modificar dicho instrumento, por las razones expuestas en el apartado de antecedentes del presente Convenio Modificatorio.
- II. "LAS PARTES" manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento en los términos de las declaraciones y cláusulas formuladas en "EL CONVENIO", con excepción del punto III.3 de las declaraciones de la "LA INSTITUCIÓN", quedando como sigue:

"El L.A. Rubey Baza Román, en su carácter de Director de Administración y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en este acto, representando al Instituto de Ecología, A.C., según consta en la escritura pública número 17523, del libro 209, otorgada ante la fe del notario público número 34 de la ciudad de Cardel, Veracruz, Lic. Rosana Rivadeneyra Marín, el día 27 de mayo de 2015, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el folio de personas morales bajo el número 67, a fojas 35 a 44 del Tomo I de la Sección Sexta con fecha 8 de junio de 2015, y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente instrumento no le han sido revocados ni modificados en forma alguna".

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente instrumento es formalizar el cambio de destino de la cantidad de \$211,860.88 (doscientos once mil ochocientos sesenta pesos 88/100 M.N.), así como modificar la cláusula Octava de "EL CONVENIO", con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las acciones comprometidas y alcance de las metas establecidas en dicho instrumento.

Segunda.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que la cantidad de \$211,860.88 (doscientos once mil ochocientos sesenta pesos 88/100 M.N.) sea utilizada para la adquisición de material para montaje de ejemplares y para la contratación de dos personas dedicadas al montaje de 8,700 (ocho mil setecientos) nuevos ejemplares botánicos y la captura en la base de datos de 8,500 (ocho mil quinientos) registros, acordando que dichas actividades se lleven a cabo conforme al calendario de actividades que se adjunta al presente instrumento como **Anexo**, el cual se incorpora al presente Convenio como parte integrante del mismo, debidamente rubricado por el Responsable de "EL PROYECTO" y el Enlace de "LA CONABIO"

Tercera.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para modificar la cláusula Octava de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

OCTAVA.- DURACIÓN DEL "PROYECTO".

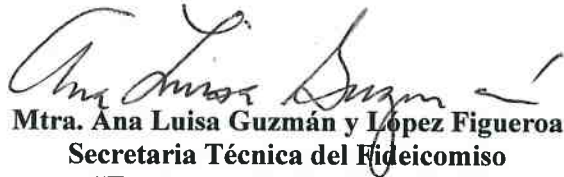
El desarrollo del "Proyecto" objeto del presente convenio tendrá una duración de treinta y seis (36) meses a partir de la firma de este convenio y sólo podrá prorrogarse previa autorización por escrito de "LA CONABIO".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo la modificación a la Cláusula Octava de "EL CONVENIO", y los cambios señalados en este instrumento respecto del presupuesto, ratifican todas

y cada una de las cláusulas establecidas en “EL CONVENIO”, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente instrumento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma de conformidad el presente instrumento, por duplicado, en la Ciudad de México, a quince de diciembre del año dos mil diecisiete.

Por “EL FONDO”



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”

Por “LA INSTITUCIÓN”




L.A. Rubey Baza Román
Director de Administración
y Apoderado Legal

Por “LA CONABIO”



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



Dr. Rodolfo Novelo Gutiérrez
Responsable de “EL PROYECTO”



M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas
Directora General de Proyectos

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio FB1773/ME014/15, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el Instituto de Ecología, A.C., a los quince días del mes de diciembre de 2017.



Convenio Modificatorio al Convenio de Ejecución número FB1773/ME014/15

ANEXO

Proyecto "Digitalización y sistematización de las Colecciones Biológicas del INECOL".

Las actividades están programadas para realizarse del 3 de julio de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Montaje de 8 700 ejemplares: **Dato personal** (Recontratación, trabajador laborando en el proyecto desde julio de 2015).

Pago estimado en \$ 10 500 mensuales

Costo: \$ 115 500.00 para 11 meses

Captura de 8 500 ejemplares: **Dato personal** (Recontratación, trabajador laborando en el proyecto desde julio de 2015).

Costo: \$ 94 500.00 para 9 meses

Adquisición de materiales para el montaje de ejemplares, como son: pegamento e hilo:

Costo: \$1,860.88

Total: \$211,860.88

Calendario de entregas e indicadores de éxito

Indicadores de Éxito (Herbario XAL)		
Informe Parcial	30 de noviembre de 2017	% Avance
Montaje de ejemplares	3 954 (ejemplares)	45%
Captura de ejemplares	4 700 (registros)	55%
Informe Final	31 de mayo de 2018	Conclusión
Montaje de ejemplares	4746 (ejemplares)	55%
Captura de ejemplares	3800 (registros)	45%
Entrega de resultados	8,700 ejemplares montados	100%
	8,500 registros capturados	100%
	100% de las correcciones y aclaraciones	100%

Handwritten signature and initials in blue ink